



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20210023569 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre convalidación de cursos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó el nuevo Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 16° establece que las asignaturas convalidadas son registradas por el SUM a partir de la respectiva resolución rectoral de convalidación, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado;

Que don **GINO PAOLO DELSO LIVIAS**, con código de matrícula 21027352, alumno del Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita convalidación de los cursos del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2020;

Que con Dictamen N° 000081-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba la convalidación de cursos aprobados por don **GINO PAOLO DELSO LIVIAS**, con código de matrícula 21027352, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2020, correspondiente al Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad;

Que dicha acción se explica mediante Resolución Decanal N° 000617-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 27 de abril de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N° 001714-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N° 001734-2021-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable; y,

Que cuenta con el Proveído N° 003566-2021-R-D/UNMSM de fecha 25 de mayo de 2021, del Despacho rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000617-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 27 de abril de 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la Convalidación de los cursos aprobados por don **GINO PAOLO DELSO LIVIAS**, con código de matrícula 21027352, alumno del Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la citada Facultad, con el Plan de Estudios 2016, con las asignaturas del Plan de Estudios 2020, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS					
DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA			DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
PLAN DE ESTUDIOS 2016			PLAN DE ESTUDIOS 2020		
ASIGNATURAS APROBADOS			ASIGNATURAS A CONVALIDAR		
CURSOS	CR.	NOTA	CURSOS	CR.	NOTA
<i>Epistemología del Derecho (D91011)</i>	3.0	17	<i>Epistemología del Derecho (D2010111)</i>	3.0	17
<i>Fundamentos Económicos y Sociales del Derecho (D91104)</i>	3.0	18	<i>Fundamentos Económicos y Sociales del Derecho (D2010112)</i>	3.0	18
<i>Diseño de una Investigación Doctoral (D91010)</i>	9.0	19	<i>Diseño de una Investigación Doctoral (D2010113)</i>	6.0	19
<i>Seminario de Derecho Comparado (D91088)</i>	4.0	18	<i>Seminario de Derecho Comparado (D2010121)</i>	3.0	18

2° Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

